REUNION PRODUCTORES DE SEMILLAS DE EXPORTACIÓN

Evaluación Técnica Programa Certificación



SAG Ministerio de Agricultura

> TEMPORADA 2013- 2014 RANCAGUA 1° OCTUBRE 2013

Gobierno de Chile

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE SEMILLEROS

- Forma, lugar y plazos de presentación.
 Una solicitud por cada variedad, categoría y predio (Preinscrita)
- Entrega en la Dirección del Encargado Regional de Semillas (en Anexo de la carpeta entregada)

Plazo: 30 días después de la siembra.

Documentación a presentar:

- Carta conductora
- Solicitud de Certificación : original y dos copias firmadas por ingeniero agrónomo asesor.
- La DV: oficial de la variedad o de c/u de los progenitores. (*)
- Varest, DV provisoria, junto con la Solicitud de certificación.

- Certificación de línea mantenedora de un incremento de una línea estéril. Plazo: antes de realizar la ultima inspección al semillero. Requiere Autorización de Multiplicación.
- Semilleros con hembras convencionales y estériles.
- La certificación de la línea macho de un híbrido no está permitida
- Solicitudes OGM, en sobre sellado y con carta conductora.

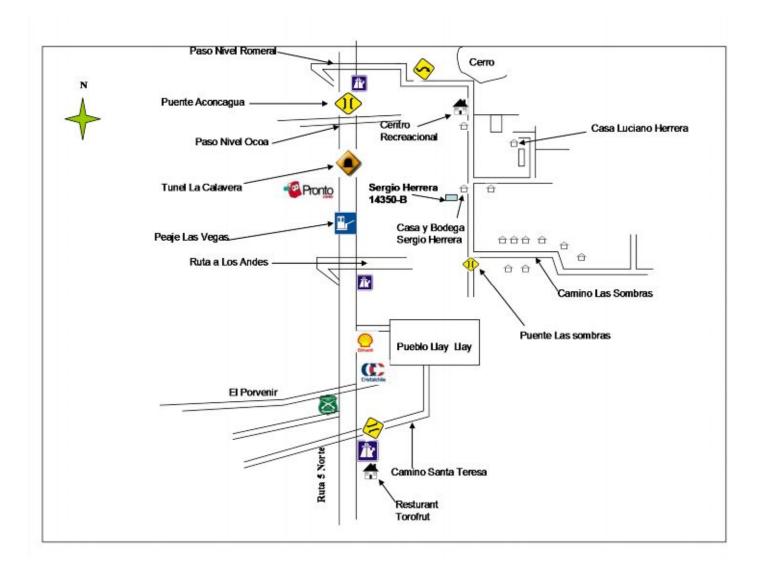
Documentación a presentar:

- Etiquetas de certificación oficiales y definitivas *. Semillas "breeder seed", adjuntar carta del obtentor. Plazo : 31 diciembre.
- Semilla Certificada con destino a Argentina, se aceptará la presentación de etiquetas no oficiales de los progenitores
- Semillas de Varest utilizadas para producir la Categoría PB o B (incrementos), se aceptará la presentación de etiquetas Varest.

Tener presente al completar las solicitudes

- País de origen es el que indica la etiqueta como país de producción.
- Al presentar carta del obtentor, la categoría a sembrar es breeder seed.
- La sinonimia de un parental debe ir entre paréntesis a continuación del nombre oficial
- La etiqueta o carta breeder y DV deben ser coincidentes con el nombre de la línea, de lo contrario deberá presentar carta oficial que respalde dicha sinonimia.

Croquis; junto con la solicitud: indicar con exactitud, ubicación del semillero y potreros dentro del predio, caminos de acceso, cultivos colindantes, distancias, puntos de referencia



Estado de las solicitudes en el Sistema

- Preinscrita
- Inscrita: cumplen
- Rechazada. Incompletas. Plazo: 5 días hábiles máx., para volver a presentar la solicitud.
- Objetada. Con errores o sin DV. Plazo 5
 días modificar solicitud y 15 días DV. Carta
 breeder hasta el 31 dic.

RECTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

Cambios posteriores a la presentación de la solicitud, deben ser solicitados formalmente a la región donde el semillero fue inscrito y firmada, presentando la documentación de respaldo cuando sea necesario (formulario). Estado Inscrita u Objetada.

• Solicitudes que se encuentran en estado *Preinscrita* o *Rechazada* en el software, las modificaciones las puede realizar el propio productor.

Plazos: -cambio de categoría; a más tardar en la segunda inspección del semillero.

- cambios de superficie; antes de la ultima inspección del semillero.

Desistimiento de la certificación

Por escrito al ERS de la respectiva región de multiplicación.

Si lo informa antes de la realización de la primera inspección, los costos que se hubieran pagado serán abonados a los restantes semilleros. (semillero quedará como *Anulado* en el software).

Si el desistimiento se produce con posterioridad, los costos de certificación no serán devueltos, quedando el semillero como *Desistido en Campo*.

Desistimiento de certificación es OGM (pasa a ser semilla corriente), debe ser comunicado al ERS como a Protección Agrícola

EXIGENCIAS NORMATIVAS:

Avisos. Fecha de floración y otras labores (despanoje, resiembras, despuntes).

- *Objetivo*: Iniciar oportunamente las inspecciones
- 5 días antes del inicio de floración
- Información Obligatoria
- Motivo de Rechazo
- Requerimiento de la Norma especifica
- Responsabilidad del Productor

Aviso de Aplicación Informar con carta de aviso, a lo m un día antes de la aplicación : producto, tiempo de reingres fecha, hora. Suspensión o modificación de una aplicación, deberá informarla al ERS.

nenos	
SO,	

N° Solicitud Potrero		Potrero Actividad	Fecha estimada de	aviso aplicación			
	Potrero		actividad	Producto	Hora aplicación	tiempo reingreso	Observaciones
					1		
		+			1		
					1		
		+	+			+	

Cada semillero debe estar identificado con un cartel

Cartel de Identificación

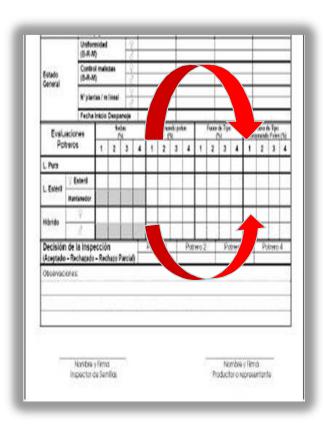
- Nombre del potrero
- Número de Solicitud
- Aplicación de pesticida
- Antes del inicio de las inspecciones





Resultado de las inspecciones:





DOCUMENTACIÓN ANEXA

AUTORIZACIÓN DE MULTIPLICACIÓN

Autoridad oficial a través de la Autorización de Multiplicación.

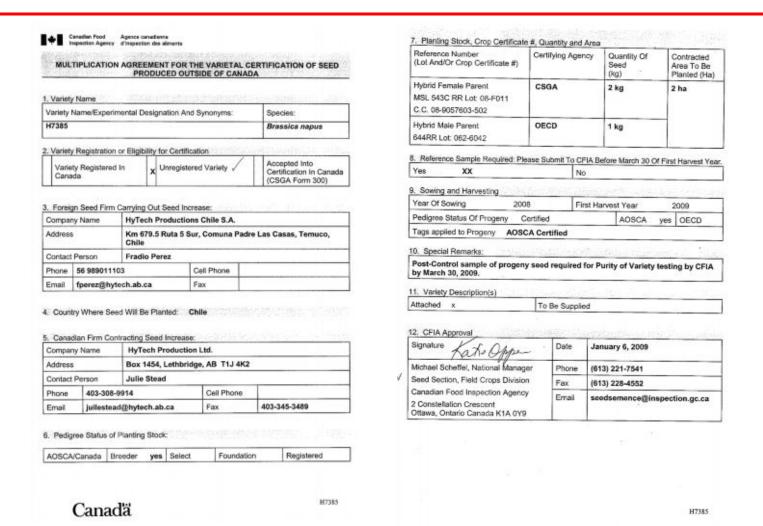
Se aplica a semillas sometidas a certificación bajo el sistema

- o OECD
- o AOSCA
- o Destinadas a Argentina

Plazo de entrega a la División Semillas : antes del 31 diciembre 2013



AUTORIZACIÓN DE MULTIPLICACIÓN



Consideraciones:

- variedades certificadas con su sinonimia
- Varest

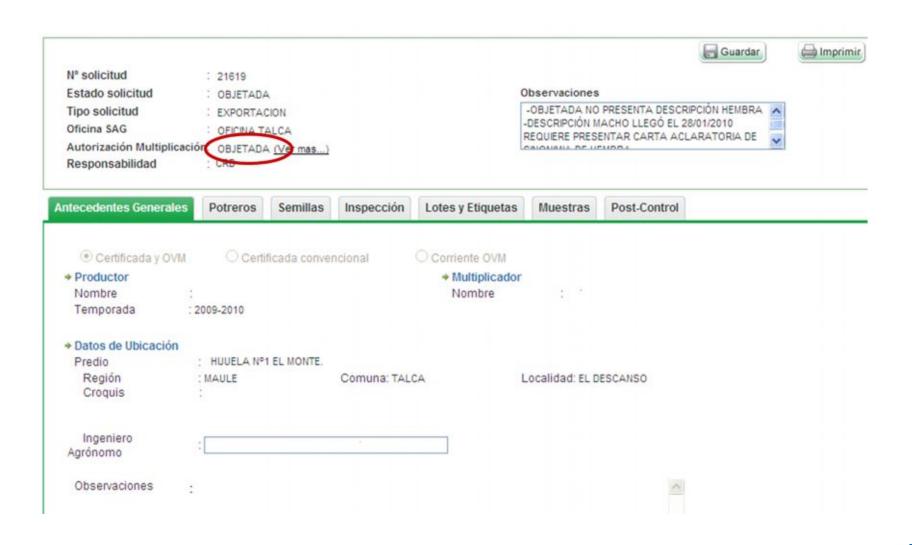
 Autorizaciones son ingresadas al software de semillas :

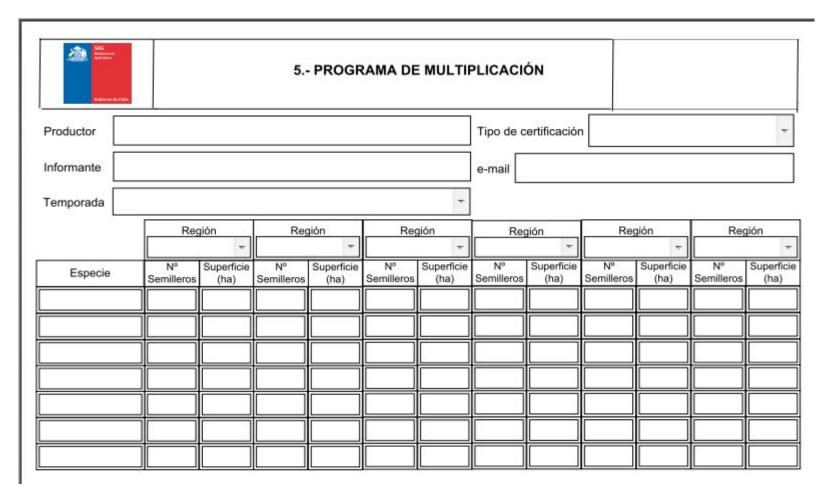
Autorizadas: recibida conforme

Objetada: información no concuerda con solicitud

No autorizada: variedad sin autorización.

AUTORIZACIÓN DE MULTIPLICACIÓN





- Informar, antes del 31 de octubre.
- Disponible en la página Web del Servicio.
- Modificación significativa de la superficie, comunicarla al ERS.

REQUISITOS GENERALES

VARIEDADES EXTRANJERAS A CERTIFICAR EN EL PAIS

• Estar en la "Lista de Variedades Elegibles" para la Certificación de la OECD o de AOSCA.

 Producción de semillas de "Categoría Certificada", provenir de semillas certificadas: presentación de etiquetas oficiales.

 Producción de semilla Básica (incremento): presentar carta del obtentor o "breeder".

DESCRIPCIÓN VARIETAL

DV debe contener principales caracteres.

 La DV oficial de la variedad o de c/u de los progenitores, junto con la Solicitud de certificación.

• Semillas "breeder seed", varest; descripción provisoria o no oficial. Plazo máx: 31 Dic.



SAG Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

GRACIAS